

<https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/03-18-2021-de-donde-saldrian-los-8-billones-del-4-por-mil-si-se-elimina>

Elnuevosiglo.com.co. 18 de marzo, 2021

¿De dónde saldrían los \$8 billones del 4 por mil si se elimina?

Redacción Economía Bogotá Marzo 18, 2021 - 05:43 PM



Foto archivo El Nuevo Siglo

Dos de las recomendaciones de la Comisión de Beneficios Tributarios al Gobierno radican en **eliminar dos impuestos** que durante años se han convertido en ejes del sistema impositivo del país: **el Impuesto de Industria y Comercio (ICA)**, el cual se genera por la realización de actividades industriales de forma directa o indirecta, comerciales o de servicios, y el Gravamen a los Movimientos Financieros o cuatro por mil.

Sin embargo, la eliminación de estos dos rubros del sistema, **no será fácil, sobre todo el cuatro por mil**. Esto debido a que por **este impuesto se recaudan cerca de \$8 billones al año** y en el panorama no se tiene cómo reemplazarlo.

Cada año por el ICA se recauda alrededor de \$1,4 billones sobre todo por las operaciones comerciales en bienes y servicios. Aunque los comisionados hicieron esa recomendación, no establecieron de dónde van a salir esos recursos que se dejarían de percibir cada año.

Aunque los comisionados hicieron esa recomendación, no establecieron de dónde van a salir esos recursos que se dejarían de percibir cada año.

El ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla, señaló que es importante ampliar la base gravable de tributación, tal y como lo propusieron los expertos.

“Somos uno de los países con gasto tributario más altos, por ello **debemos ampliar la base gravable de tributación** y obviamente la mejora de nuestra estructura tributaria”, dijo.

El jefe de las finanzas públicas aseguró que las propuestas de la comisión que entre otras cosas **buscan eliminar el cuatro por mil**, ampliar la base gravable de personal naturales, **eliminar el impuesto del ICA que pagan las empresas y gravar las pensiones altas** se tendrán en cuenta para el proyecto que se presentará en los próximos días ante el Congreso de la República.

Confianza

“Tengo enorme confianza de que el informe que conocimos debe ser el norte de la discusión que iniciaremos en el Congreso de la República, este será un insumo para la toma de decisiones”, dijo Carrasquilla.

El ministro aseguró que, si bien el sistema tributario tiene problemas estructurales desde hace muchos años, la pandemia dejó visible algunos de ellos: “Tenemos problemas estructurales de vieja data, pero la pandemia de la covid ha agudizado los problemas, en primer lugar la insuficiencia de nuestra red de protección social y el recaudo tributario”, sostuvo.

Respaldo

Asimismo, Asobancaria mostró su respaldo de eliminar el cuatro por mil. Según el gremio, la eliminación de este impuesto incentivaría la bancarización y el uso de productos y canales financieros.

“Desde el punto de vista técnico es claro que el cuatro por mil es un impuesto distorsionante que promueve el sobreuso del efectivo. Su eliminación incentivaría la bancarización y el uso de productos y canales financieros”, dijo el vicepresidente Técnico de Asobancaria, Alejandro Vera.

Sin embargo, para el gremio es importante que el Gobierno “tenga claridad en la viabilidad y transición de la eliminación de impuestos, sobre todo en un momento de estrechez fiscal como el actual”.

La fuente

Por su parte, el tributarista Santiago Pardo en declaraciones a varios medios, dijo que “nadie discute que el Estado requiere recursos. Lo que se discute es la fuente, **en un país que tiene tasas del 70% de tributación sobre los negocios, sobre las empresas formales.** Usted se preguntará por qué no tenemos los recursos, entonces, para atender todos estos gastos. La razón es que aquí hay dos grupos de contribuyentes: **los que tributan, cumplen a cabalidad con sus obligaciones con tasas del 70%, y los que no tributan, evaden o se dedican a labores de contrabando, a los que muy poco se les hace”.**

Pardo sostuvo que “Colombia gira en torno, básicamente, a tres impuestos que son: el IVA; el impuesto a la renta, y el cuatro por mil. Eso es, digamos, el 70%, o el 80% de los ingresos de la nación. El cuatro por mil hay que eliminarlo. Si están pensando hacer una reforma, eso es algo que no existe en ninguna parte del mundo y que hay que eliminar”.

Respecto al IVA, Pardo declaró que “en materia de IVA, **que es el impuesto indirecto,** probado internacionalmente, lo que **hay que hacer es una extensión de la base gravable para llegar a que las personas de más altos ingresos tributen sobre todo el consumo que realizan”.**

La gestión

A su vez, el director de la DIAN, Lisandro Junco, aconsejó mejorar el proceso de formulación de políticas tributarias, teniendo como base las experiencias internacionales y los principios de simplicidad, eficiencia y equidad.

Sostuvo el funcionario que “**en Colombia, tres de cada cuatro compañías no tienen un RUT, ni registro empresarial y menos pagan impuestos”.**

Por su parte, sobre el Régimen Simple, Junco explicó que la Comisión dice que el objetivo es incentivar que los negocios entren a la economía formal.

De otro lado, la propuesta de reforma tributaria contempla eliminar el descuento de **ICA pagado en Colombia contra el impuesto de renta. De acuerdo con Fedesarrollo, esta medida implicaría un costo fiscal correspondiente al 0,5% del PIB nacional a 2022.**

Progresividad

Mientras tanto, el experto César Ferrari, Ph.D. en economía, y profesor titular de la Universidad Javeriana en el Departamento de Economía, dijo que “según los manuales de economía, la tributación óptima debe ser suficiente y progresiva: la suficiencia significa

que el recaudo alcance para financiar el gasto del Estado a partir del acuerdo social vigente, y la progresividad alude sobre todo al dilema entre cobrar impuestos directos o indirectos”.

Sostiene el experto que **“los primeros gravan más a quienes tengan mayor capacidad de pago, al paso que los segundos no tienen en cuenta la capacidad económica del contribuyente; el principal impuesto indirecto en Colombia es el IVA y los principales impuestos directos son los que gravan la renta y el patrimonio”**.

Señaló que “lo sensato es que la tributación tenga como base los impuestos al patrimonio y a los ingresos de las personas naturales, que sus tasas sean crecientes, y que el impuesto a la renta personal grave con la misma tasa los rendimientos del capital y del trabajo”.

Dijo el experto que “es evidente que en Colombia se tributa poco e inequitativamente. Como consecuencia, no se garantizan los derechos fundamentales ni la infraestructura que necesita el país para su desarrollo.

Supongamos que, para atender estas necesidades, inicialmente se aumenta el gasto del Estado de épocas normales en un 5% del PIB. ¿De dónde saldrían los recursos? De los impuestos a los ingresos y patrimonios de las personas naturales”.

Le puede interesar: Reforma tributaria: recomiendan eliminar el ICA y el 4 por mil

Los tributos

El Observatorio Fiscal de la Javeriana, en su Guía Tributaria, dice que en Colombia se pagan pocos tributos, pues los ingresos del país por impuestos (incluyendo nacionales, locales, y contribuciones a la seguridad social) **equivalen al 19,8% del PIB** (Producto Interno Bruto), mientras que este porcentaje es del 22,7% en el promedio de América Latina y el Caribe y de 34,3% entre los países de la OCDE.